

DELEGACIÓN DE IGUALDAD**ANUNCIO**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2020.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación a reserva de los términos que de esta resultaren:

“URGENCIA ÚNICA.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2020 (GEX 2020/2683).- Se da cuenta de escrito firmado por la Jefa del Departamento de Igualdad, fechado el día 21 de septiembre, en el que informa lo siguiente:

“Que es necesario tramitar con carácter de urgencia el Expediente 2020/2683 de esta convocatoria, para facilitar a los ayuntamientos la realización de actividades y programas de cara al “15 de Octubre: Día de la Mujer Rural” y al “25 de Noviembre: Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”, ya que atendiendo a la situación excepcional del COVID-19, es necesario prever este tipo de actuaciones con suficientemente tiempo de antelación, de cara a garantizar la seguridad de las asistentes.”

Previa especial declaración de urgencia justificada en los motivos esgrimidos en el escrito transcrito, acordada por la Junta de Gobierno en votación ordinaria y con los votos afirmativos de los/as 10 Sres/as Diputados/as asistentes, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno, se pasa a decidir sobre del fondo del asunto.

Seguidamente se pasa a conocer el fondo del expediente que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta de la Jefatura del Servicio de Bienestar Social, firmado el día 18 del mes de septiembre en curso, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO-Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, se aprobó la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE



CÓRDOBA, 2020”, con un presupuesto total de 150.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva.

SEGUNDO -La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP nº 51 de 16 de marzo de 2020, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regulan.

TERCERO.- Con fecha 31 de julio de 2020 se formula por el instructor propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria. Dicha propuesta fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial el pasado día 6 de agosto, y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el citado Tablón. Dicho plazo finalizó el pasado día 20 de agosto y durante el mismo no se han producido alegaciones, según consta en el informe emitido con fecha 2 de septiembre de 2020 por la Jefa del Departamento de Igualdad.

CUARTO- De la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

QUINTO.- La Comisión de Valoración prevista en la Base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de fecha 22 de julio de 2020, debe actuar como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta de Resolución correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes administrativos y técnicos, que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A los anteriores hechos le es de aplicación, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia (BOP n.º 29 de 12,02,2020)
- Normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2020.
- Bases de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2020, (BOP nº 51 de 16 de marzo de 2020).
- Supletoriamente se aplicarán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C5 479B 5CE1 B406 7D75



B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a aquellos Ayuntamientos de la Provincia que han subsanado la documentación, dentro del plazo estipulado , conforme al Anuncio que se publicó a tal efecto, y que aparecerán, en consecuencia, como valorados en el punto segundo.

SEGUNDO.- Conceder a los Municipios y Entidades Locales Autónomas las siguientes subvenciones por el importe que en cada caso se indican, con destino a financiar parcialmente los proyectos presentados:

Codigo	Expediente	Solicitud	Titular	Total	Solicitado	Puntos	Propuesta
IGCC20-004.0001	2020/10101	PALENCIANA ORGULLOSA HACIA LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	4200	2500	72,5	2500
IGCC20-004.0003	2020/10314	EMPODERANDO A LA MUJER RURAL	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	3950	2500	75,5	2500
IGCC20-004.0004	2020/11216	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	4893,5	2500	57,5	2500
IGCC20-004.0005	2020/12820	LA RAMBLA: TRABAJAMOS POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4426,65	2500	72,5	2500
IGCC20-004.0006	2020/13091	III JORNADAS TÉCNICAS PARA PROFESIONES EN PREVENCIÓN DE VG	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	3400	2500	64,5	2500
IGCC20-004.0008	2020/13320	EXPRESATE 2020	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	3410	2500	47,5	2500
IGCC20-004.0009	2020/13335	CAMINO DE LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	4181,63	2500	57,5	2500
IGCC20-004.0012	2020/13530	CABRA IGUALDAD 2020	AYUNTAMIENTO DE CABRA	2474,4	2474,4	62,5	2474,4
IGCC20-004.0013	2020/13573	IGUALDAD DE GÉNERO. CONSTRUYENDO EL CAMBIO	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3684	2500	57,5	2500
IGCC20-004.0014	2020/13606	PROYECTOS ENFOCADOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y A LA ELIMINACIÓN DE LA	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2000	2000	55	2000
IGCC20-004.0015	2020/13970	LA IGUALDAD SE CONSIGUE ENTRE TODOS Y TODAS	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1943,16	1554,53	67,5	1554,53
IGCC20-004.0016	2020/13971	IGUALDAD Y MUJER EN VILLAVICIOSA DE CORDOBA 2020	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	2657	2258,45	74,5	2258,45
IGCC20-004.0017	2020/14185	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	2980	2500	67	2500
IGCC20-004.0019	2020/14429	MONTALBÁN CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2020	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	5000	2500	65	2500
IGCC20-004.0020	2020/14498	VIVIR SIN VIOLENCIA, JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CENTROS EDUC	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1100	1100	42	1100
IGCC20-004.0021	2020/15300	¿ Y POR QUÉ NO? LAS MUJERES RURALES ASUMIMOS EL ESPACIO QUE NOS CORRESPONDE.	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2740	2055	62,5	2055

Código seguro de verificación (CSV):

B8C5 479B 5CE1 B406 7D75



B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

IGCC20-004.0022	2020/15307	IVA V	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	2964,4	2500	72,5	2500
IGCC20-004.0023	2020/15684	HORNACHUELOS POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	3665,59	2500	57,5	2500
IGCC20-004.0024	2020/16417	PROGRAMA DE IGUALDAD VALENZUELA 2020	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	2000	2000	40	2000
IGCC20-004.0025	2020/16543	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO EN IGUALDAD, 2020	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	3147,9	2500	67	2500
IGCC20-004.0026	2020/16549	PROYECTO IGUALDAD Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	3175	2500	57,5	2500
IGCC20-004.0027	2020/17407	TALLERES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORT. ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y ELIMINACIÓN DISCRIMINACIÓN	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	2100	1785	57,5	1785
IGCC20-004.0028	2020/17564	XXIX SEMANA DE LA MUJER CONSTRUYENDO IGUALDAD.	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	6870	2500	52	2500
IGCC20-004.0029	2020/17899	FORMACION Y VIDA SALUDABLE DE LA MUJER RURAL	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	2650	2500	45	2500
IGCC20-004.0030	2020/17900	PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA EL	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	3082,66	2500	77,5	2500
IGCC20-004.0031	2020/18120	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	1905,75	1905,75	45	1905,75
IGCC20-004.0032	2020/18298	SEMANA DE LA MUJER EN CASTIL DE CAMPOS 2020	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	233,67	175,26	57,5	175,26
IGCC20-004.0033	2020/18303	PROMOVIENDO LA IGUALDAD , FAVORECIENDO LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3428,8	2500	69,5	2500
IGCC20-004.0034	2020/18461	#BENAMEJÚNIDO EN IGUALDAD 2020	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	2950	2500	75	2500
IGCC20-004.0036	2020/18874	PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2.020	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	3000	2400	52,5	2400
IGCC20-004.0037	2020/19522	LA MUJER NORIEGA ANTE EL RETO DEMOGRAFICO	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3425	2500	52,5	2500
IGCC20-004.0038	2020/19523	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD 2020	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2740,17	2320	67	2320
IGCC20-004.0039	2020/19671	IGUALDAD 2020	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	2550	2142	47,5	2142
IGCC20-004.0040	2020/19828	UN PASO MAS EN IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	4175,2	2078,6	65	2078,6
IGCC20-004.0041	2020/19964	BELMEZ POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	2400	1944	67,5	1944

Código seguro de verificación (CSV):

**B8C5 479B 5CE1 B406 7D75**

B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

IGCC20-004.0042	2020/19965	PONTE EN PIE POR LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2470	2346,5	72,5	2346,5
IGCC20-004.0043	2020/19966	PROYECTO "TAMBALEANDO TÓPICOS TÍPICOS"	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2300	2300	65	2300
IGCC20-004.0044	2020/19967	IGUALDAD Y DIVERSIDAD RURAL 2020	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	2656,47	1328,23	65	1328,23
IGCC20-004.0045	2020/19968	VII ENCUENTRO ENCAJERAS VILLA DE TORRECAMPO	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1675	1256,25	52,5	1256,25
IGCC20-004.0046	2020/20276	PROGRAMA IGUALDAD CAÑETE DE LAS TORRES 2020	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	2950	2500	52,5	2500
IGCC20-004.0048	2020/20314	ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3870	2322	67,5	2322
IGCC20-004.0049	2020/20315	MUJERES RURALES Y EMPRENDIMIENTO	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	2623,5	2361,15	50	2361,15
IGCC20-004.0050	2020/20372	MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL GUIJO	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	2600	2500	45	2500
IGCC20-004.0051	2020/20382	IGUALDAD: DIFERENTE ASPECTO PERO MISMO VALOR	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	4165,95	2500	52,5	2500
IGCC20-004.0052	2020/20420	FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	2700	2500	60	2500
IGCC20-004.0053	2020/20421	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MORILES	AYUNTAMIENTO DE MORILES	2500	2500	55	2500
IGCC20-004.0054	2020/20432	Programa de igualdad y eliminación de la discriminación de Ochavillo del Río 2020	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RÍO	1886,86	1603,83	45	1603,83
IGCC20-004.0055	2020/20433	EN IGUALDAD YO PARTICIPO	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	3059	2500	71,5	2500
IGCC20-004.0056	2020/20447	CERTAMEN DE CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO PARA CENTROS DE SECUNDARIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	2560	2560	65	2560
IGCC20-004.0057	2020/20464	PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, OBEJO 2020	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	4000	2500	72,5	2500
IGCC20-004.0058	2020/20472	PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2445	2445	60	2445
IGCC20-004.0059	2020/20476	TALLERES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VG	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3340	2500	52,5	2500
IGCC20-004.0060	2020/20497	ALMEDINILLA POR LA IGUALDAD. FOMENTO, TRABAJO Y CONSCIENCIA EN LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	3559,52	2500	72,5	2500

Código seguro de verificación (CSV):

B8C5 479B 5CE1 B406 7D75



B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

IGCC20-004.0061	2020/20515	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES...	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3039,05	2500	55	2500
IGCC20-004.0062	2020/20535	JORNADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN FUENTE CARRETEROS	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	2650	2500	50	2500
IGCC20-004.0063	2020/20536	GÉNERO, IGUALDAD, MEDIO RURAL, VILLA DEL RÍO 2020	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	2790	2500	55	2500
IGCC20-004.0064	2020/20537	V OTOÑO EN IGUALDAD DE LOS BLAZQUEZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2500	2125	67,5	2125
IGCC20-004.0065	2020/20547	LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	3138,8	2200	57,5	2200
IGCC20-004.0066	2020/20548	MAS IGUALES, MAS PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	5000	2500	60	2500
IGCC20-004.0068	2020/20550	PROYECTO IGUALDAD IZNÁJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	5000	2500	75	2500
IGCC20-004.0070	2020/20564	PROGRAMA DE IGUALDAD 2020 EN ZUHEROS	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2534,36	2500	50	2500
IGCC20-004.0071	2020/20569	ADAMUCEÑAS II	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	5000	2500	45	2500
IGCC20-004.0072	2020/20570	LA PRIMERA IGUALDAD ES LA EQUIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	4948,5	2500	57,5	2500
IGCC20-002.0033	2020/24594	SUPERANDO BARRERAS 2020	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	1904,4	1904,4	40	1904,4
IGCC20-002.0013	2020/24603	ACTIVIDADES IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	3050	2450	57,5	2450
					147895,35		

TERCERO.- Excluir de la Convocatoria por duplicidad las solicitudes que se relacionan a continuación:

Codigo	Expediente	Solicitud	Titular	Total	Solicitado
IGCC20-004.0002	2020/10170	SEMANA DE LA MUJER EN CASTIL DE CAMPOS 2019	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	722	541,5
IGCC20-004.0007	2020/13148	PROMOVIENDO LA IGUALDAD, FAVORECIENDO LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3428,8	2500
IGCC20-004.0018	2020/14322	GÉNERO, IGUALDAD, MEDIO RURAL, VILLA DEL RÍO 2020	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	5238,5	2500
IGCC20-004.0035	2020/18873	LA MUJER NORIEGA ANTE EL RETO DEMOGRAFICO	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3425	2500
IGCC20-004.0047	2020/20313	PALENCIANA ORGULLOSA HACIA LA IGUALDAD	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	4200	2500
IGCC20-004.0067	2020/20549	PROYECTO IGUALDAD IZNÁJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	5000	2500
IGCC20-004.0069	2020/20555	PROGRAMA DE IGUALDAD 2020 EN ZUHEROS	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2534,36	2500

CUARTO - Excluir las solicitudes que se relacionan a continuación, al ser OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):



B8C5 479B 5CE1 B406 7D75

B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y/O PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (BOP n.º 50 de 13 de Marzo de 2020).

Código	Expediente	Solicitud	Titular	Total	Solicitado
IGCC20-004.0010	2020/13346	ELABORACIÓN DE PLAN DE IGUALDAD EN ALGALLARIN	E.L.A. DE ALGALLARIN	3520	3300
IGCC20-004.0011	2020/13347	ELABORACIÓN DE PLAN DE IGUALDAD EN ALGALLARIN	E.L.A. DE ALGALLARIN	2855	2500

QUINTO.- Hacer constar a las entidades beneficiarias los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2020. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 16 de la Convocatoria.

SEXTO.- Las subvenciones tendrán un carácter prepagable, excepto en el caso de actividad ya realizada, en cuyo supuesto, se estará a lo dispuesto en la Base 29, conforme dispone el párrafo primero de la Base 30, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

No obstante, como se recoge en la Base 27 de las citadas Bases, tampoco procederá el pago anticipado o abono a cuenta si la entidad beneficiaria de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad.

En este sentido los beneficiarios habrán hecho constar en su solicitud dicho pago anticipado en el formulario electrónico de la subvención marcando la casilla correspondiente.

SÉPTIMO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, a la Junta de Gobierno como órgano competente para la adopción del acuerdo de resolución definitiva de la misma.

OCTAVO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación la Resolución Definitiva que pone fin a la vía administrativa disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación cumplimentando el modelo que aparece como Anexo IV de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si la entidad beneficiaria no manifiesta su oposición en el citado plazo.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los Municipios y Entidades Locales Autónomas recurso potestativo de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de Diputación. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.”

De conformidad con lo expuesto, y una vez que el expediente ha sido fiscalizado por la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el informe-propuesta transcrito, adoptando los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.”

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C5 479B 5CE1 B406 7D75



B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

B8C5 479B 5CE1 B406 7D75



B8C5479B5CE1B4067D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/9/2020